



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

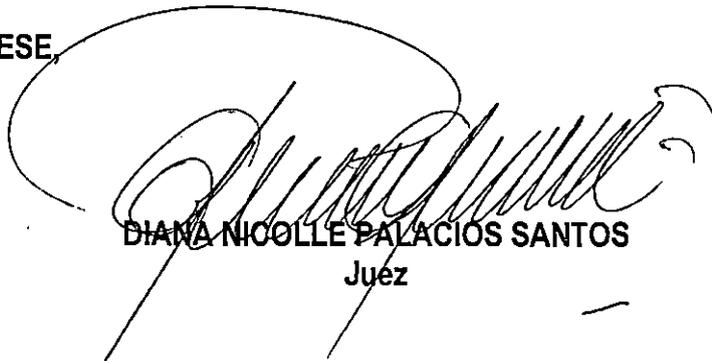
Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

196

Bogotá DC, 11 FEB. 2022
 Ref: 11001400305220190036800

Revisada la comunicación allegada por el GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE (FI. 190), y en vista de que ya feneció el plazo otorgado a la parte demandante para cancelar las respectivas expensas, **SE CONCEDE** un último término de DIEZ (10) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, para que sirva acreditar el pago indicado por el Instituto, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFIQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

SR.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
 Notificación por Estado
 14 FEB. 2022
 En la fecha notificación
 017